

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300
Un Año 500

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2003

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas pertenecientes a Resultados de 1973.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultados 1973	Deducción B. O. de la P.	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Adanero.....	3.922	500	3.422	Banco Hispano Americano.
Adrada (La).....	9.784	500	9.284	Caja General de Ahorros.
Ajo (El).....	1.628	500	1.128	Idem.
Alamedilla del Berrocal.....	1.253	500	753	Banco de Santander.
Albornos.....	2.782	500	2.282	Idem.
Aldea del Rey Niño.....	3.710	500	3.210	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz.....	3.179	500	2.679	Caja Central de Ahorros.
Aldeaseca.....	4.318	500	3.818	Idem.
Aldeavieja.....	1.982	500	1.482	Idem.
Aldehuela (La).....	4.255	500	3.755	Banco de Santander.
Aliseda de Tórmes (La).....	2.598	500	2.098	Caja Central de Ahorros.
Amavida.....	2.372	500	1.872	Banco Hispano Americano.
Arenal (El).....	14.761	500	14.261	Caja General de Ahorros.
Arenas de San Pedro.....	44.565	500	44.065	Idem.
Arevalillo.....	3.037	500	2.537	Caja Central de Ahorros.
Arévalo.....	39.106	500	38.606	Banco de Santander.
Aveinte.....	2.095	500	1.595	Banco Hispano Americano.
Avellaneda.....	1.904	500	1.404	Caja Central de Ahorros.
AVILA.....	212.948	1.000	211.948	Caja General de Ahorros.
Balbarda.....	3.214	500	2.714	Banco Hispano Americano.
Barco de Avila.....	18.265	500	17.765	Idem.
Barraco (El).....	17.288	500	16.788	Caja General de Ahorros.
Barrmán.....	3.143	500	2.643	Banco Hispano Americano.
Becedas.....	8.318	500	7.818	Idem.
Becedillas.....	2.676	500	2.176	Idem.
Bercial de Zapardiel.....	3.575	500	3.075	Idem.
Berlanas (Las).....	4.708	500	4.208	Caja Central de Ahorros.
Bernuy Salinero.....	1.324	500	824	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel.....	2.457	500	1.957	Caja General de Ahorros.
Berrocalejo de Aragona.....	715	500	215	Banco Hispano Americano.
Blacha.....	1.196	500	696	Idem.
Blascoeles.....	2.534	500	2.034	Caja General de Ahorros.
Blascomillán.....	4.849	500	4.349	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultas 1973	Deducción B. O. de la P.	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Blasconuño de Matababras ..	644	500	144	Banco Hispano Americano.
Blascosancho	2.726	500	2.226	Caja Central de Ahorros.
Bohodón (El)	2.938	500	2.438	Banco de Santander.
Bohoyo	9.104	500	8.604	Caja Central de Ahorros.
Bonilla de la Sierra	3.172	500	2.672	Idem.
Brabos	1.303	500	803	Idem.
Burgohondo	13.727	500	13.227	Idem.
Bularros	2.407	500	1.907	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre	2.648	500	2.148	Idem.
Cabezas del Pozo	2.499	500	1.999	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar	7.306	500	6.806	Caja General de Ahorros.
Cabizuela	1.876	500	1.376	Idem.
Canales	745	500	245	Caja Central de Ahorros.
Candeleda	41.499	500	40.999	Banco de Santander.
Cantiveros	3.235	500	2.735	Caja Central de Ahorros.
Cardeñosa	7.462	500	6.962	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero	1.784	500	1.284	Caja Central de Ahorros.
Carrera (La)	3.844	500	3.344	Caja General de Ahorros.
Casas del Puerto de Villatoro ..	1.451	500	951	Caja Central de Ahorros.
Casasola	3.200	500	2.700	Banco de Santander.
Casavieja	14.845	500	14.345	Banco Hispano Americano.
Casillas	9.401	500	8.901	Caja Central de Ahorros.
Castellanos de Zapardiel	2.251	500	1.751	Banco Hispano Americano.
Cebreros	28.523	500	28.023	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora	2.223	500	1.723	Caja General de Ahorros.
Cillán	2.265	500	1.765	Idem.
Cisla	2.414	500	1.914	Banco Hispano Americano.
Colilla (La)	2.435	500	1.935	Banco de Santander.
Collado de Contreras	3.214	500	2.714	Idem.
Collado del Mirón	1.593	500	1.093	Caja Central de Ahorros.
Constanzana	1.961	500	1.461	Caja General de Ahorros.
Crespos	7.278	500	6.778	Idem.
Cuevas del Valle	6.626	500	6.126	Banco de Santander.
Chamartín	2.280	500	1.780	Banco de Castilla.
Diego-Alvaro	7.150	500	6.650	Caja Central de Ahorros.
Donjimeno	1.373	500	873	Idem.
Donvidas	934	500	434	Banco de Santander.
Encinares	1.628	500	1.128	Caja General de Ahorros.
Espinosa de los Caballeros	1.267	500	767	Banco Hispano Americano.
Flores de Avila	5.069	500	4.569	Banco de Santander.
Fontiveros	9.968	500	9.468	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla	1.713	500	1.213	Banco de Santander.
Fresno (El)	3.681	500	3.181	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz	3.101	500	2.601	Caja Central de Ahorros.
Fuentes de Año	3.554	500	3.054	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro	3.433	500	2.933	Caja General de Ahorros.
Gallegos de Sobrinos	2.280	500	1.780	Caja Central de Ahorros.
Garganta del Villar	1.395	500	895	Banco de Santander.
Gavilanes	8.240	500	7.740	Caja General de Ahorros.
Gemuño	2.803	500	2.303	Banco de Santander.
Gilbuena	3.094	500	2.594	Banco Hispano Americano.
Gil García	1.444	500	944	Caja Central de Ahorros.
Gimialcón	1.727	500	1.227	Banco de Santander.
Gotarrendura	2.634	500	2.134	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultas 1973	Deducción B. O. de la P.	Liquidado a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Grandes y San Martín.....	1.176	500	676	Banco de Santander.
Guisando.....	7.164	500	6.664	Caja General de Ahorros.
Gutierre Muñoz.....	2.088	500	1.588	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La).....	1.649	500	1.149	Caja Central de Ahorros.
Hernansancho.....	2.449	500	1.949	Banco de Santander.
Herradón (El).....	5.140	—	5.140	Caja Central de Ahorros.
Herreros de Suso.....	4.007	500	3.507	Caja General de Ahorros.
Higuera de las Dueñas.....	3.235	500	2.735	Idem.
Hija de Dios (La).....	1.819	500	1.319	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La).....	9.508	500	9.008	Caja Central de Ahorros.
Horcajo de la Ribera.....	5.317	500	4.817	Idem.
Horcajo de las Torres.....	9.097	500	8.597	Idem.
Hornillo (El).....	4.623	500	4.123	Caja General de Ahorros.
Hoyocasero.....	5.557	500	5.057	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El).....	18.959	500	18.459	Caja General de Ahorros.
Hoyorredondo.....	2.626	500	2.126	Caja Central de Ahorros.
Hoyos del Collado.....	716	500	216	Banco de Santander.
Hoyos del Espino.....	3.639	500	3.139	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz.....	984	500	484	Idem.
Hurtumpascual.....	2.442	500	1.942	Caja Central de Ahorros.
Junciana.....	2.025	500	1.525	Banco Hispano Americano.
Langa.....	6.025	500	5.525	Banco de Santander.
Lanzahita.....	8.424	500	7.924	Caja General de Ahorros.
Lastra del Cano (La).....	2.832	500	2.332	Caja Central de Ahorros.
Losar (El).....	4.255	500	3.755	Banco Hispano Americano.
Llanos de Tórmes (Los).....	2.393	500	1.893	Idem.
Madrigal de las Altas Torres.....	18.845	500	18.345	Idem.
Maello.....	7.171	500	6.671	Caja Central de Ahorros.
Malpartida de Corneja.....	3.101	500	2.601	Banco de Santander.
Mamblas.....	2.853	500	2.353	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba.....	2.669	500	2.169	Banco de Santander.
Manjabálago.....	1.756	500	1.256	Idem.
Marlín.....	1.163	500	663	Idem.
Martiherrero.....	2.180	500	1.680	Idem.
Martínez.....	4.163	500	3.663	Caja General de Ahorros.
Mediana de Voltoya.....	1.501	500	1.001	Banco Hispano Americano.
Medinilla.....	4.304	500	3.804	Idem.
Mengamuñoz.....	1.062	500	562	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja.....	2.039	500	1.539	Idem.
Mijares.....	10.031	500	9.531	Banco Hispano Americano.
Mingorría.....	6.633	500	6.133	Banco de Santander.
Mirón (El).....	4.488	500	3.988	Caja Central de Ahorros.
Mironcillo.....	2.131	500	1.631	Idem.
Mirueña de los Infanzones.....	4.226	500	3.726	Idem.
Mombeltrán.....	11.362	500	10.862	Banco de Santander.
Monsálupé.....	1.834	500	1.334	Caja Central de Ahorros.
Moraleja de Matababras.....	1.182	500	682	Banco Hispano Americano.
Muñana.....	6.173	500	5.673	Banco de Santander.
Muñico.....	2.832	500	2.332	Caja General de Ahorros.
Muñochar.....	878	500	378	Caja Central de Ahorros.
Muñogalindo.....	4.056	500	3.556	Idem.
Muñogrande.....	1.550	500	1.050	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco.....	1.154	500	654	Caja Central de Ahorros.
Muñopepe.....	1.118	500	618	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultas 1973	Deducción B. O. de la P.	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Muñosancho	2.386	500	1.886	Caja General de Ahorros.
Muñotello	2.223	500	1.723	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Alamo	3.603	500	3.103	Caja Central de Ahorros.
Narrillos del Rebollar	2.251	500	1.751	Caja General de Ahorros.
Narrillos de San Leonardo	1.494	500	994	Banco de Santander.
Narros del Castillo	3.894	500	3.394	Idem.
Narros del Puerto	1.104	500	604	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña	2.435	500	1.935	Caja Central de Ahorros.
Navacepeda de Tórmes	3.164	500	2.664	Idem.
Navacepedilla de Corneja	2.478	500	1.978	Idem.
Nava de Arévalo	10.697	500	10.197	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco	3.561	500	3.061	Caja General de Ahorros.
Navadijos	1.409	500	909	Caja Central de Ahorros.
Navaescurial	2.003	500	1.503	Idem.
Navahondilla	1.317	500	817	Caja General de Ahorros.
Navalacruz	5.897	500	5.397	Caja Central de Ahorros.
Navalmoral	7.653	500	7.153	Banco de Santander.
Navalonguilla	6.421	500	5.921	Banco Hispano Americano.
Navalosa	6.421	500	5.921	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares	8.538	500	8.038	Caja General de Ahorros.
Navalperal de Tórmes	2.690	500	2.190	Banco Hispano Americano.
Navaluenga	18.329	500	17.829	Caja Central de Ahorros.
Navaquesera	1.005	500	505	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos	5.175	500	4.675	Idem.
Navarredondilla	3.695	500	3.195	Idem.
Navarrevisca	5.890	500	5.390	Idem.
Navas del Marqués (Las)	28.233	500	27.733	Caja General de Ahorros.
Navatalgordo	12.176	500	11.676	Banco de Santander.
Navatejares	2.711	500	2.211	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel	2.025	500	1.525	Idem.
Niharra	2.180	500	1.680	Banco de Santander.
Ojos Albos	865	500	365	Caja Central de Ahorros.
Orbita	1.692	500	1.192	Banco Hispano Americano.
Oso (El)	2.867	500	2.367	Idem.
Padiernos	2.853	500	2.353	Caja Central de Ahorros.
Pajares de Adaja	2.549	500	2.049	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda	6.074	500	5.574	Idem.
Papatrigo	3.809	500	3.309	Idem.
Parral (El)	1.373	500	873	Caja General de Ahorros.
Pascualcobo	1.557	500	1.057	Banco de Santander.
Pedro Bernardo	16.975	500	16.475	Caja General de Ahorros.
Pedro Rodríguez	2.541	500	2.041	Caja Central de Ahorros.
Peguerinos	4.021	500	3.521	Caja General de Ahorros.
Peñalba de Ávila	1.862	500	1.362	Banco Hispano Americano.
Piedrahita	19.290	500	18.790	Caja General de Ahorros.
Piedralaves	14.945	—	14.945	Banco de Santander.
Poveda	1.409	500	909	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo	8.786	—	8.786	Caja Central de Ahorros.
Pozanco	736	500	236	Banco de Santander.
Pradosegar	2.464	500	1.964	Idem.
Puerto Castilla	4.403	500	3.903	Caja Central de Ahorros.
Rasueros	4.071	500	3.571	Idem.
Riocabado	2.605	500	2.105	Idem.
Riofrío	5.253	500	4.753	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultas 1973	Deducción B. O. de la P.	L i q u i d o a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Rivilla de Barajas.....	1.572	500	1.072	Banco de Santander.
Salobral.....	1.380	500	880	Idem.
Salvadiós.....	1.919	500	1.419	Caja Central de Ahorros.
San Bartolomé de Béjar.....	1.784	500	1.284	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja.....	2.117	500	1.617	Caja General de Ahorros.
San Bartolomé de Pinares.....	8.417	500	7.917	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes.....	1.819	500	1.319	Caja Central de Ahorros.
San Cristóbal de Trabancos.....	595	500	95	Idem.
Sanchidrián.....	7.724	500	7.224	Idem.
Sanchorreja.....	2.280	500	1.780	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos.....	1.296	500	796	Idem.
San Esteban del Valle.....	11.037	500	10.537	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel.....	1.734	500	1.234	Banco Central.
San García de Ingelmos.....	3.561	500	3.061	Caja Central de Ahorros.
San Juan de la Encinilla.....	2.287	500	1.787	Idem.
San Juan de la Nava.....	7.717	500	7.217	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo.....	5.989	500	5.489	Caja General de Ahorros.
San Juan del Olmo.....	3.065	500	2.565	Banco de Santander.
San Lorenzo de Tórmes.....	1.933	500	1.433	Caja General de Ahorros.
S. Martín de Vega del Alberche.....	4.283	500	3.783	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar.....	3.462	500	2.962	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja.....	1.962	500	1.462	Caja Central de Ahorros.
San Miguel de Serrezuela.....	3.936	500	3.436	Caja General de Ahorros.
San Pascual.....	1.225	500	725	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo.....	4.212	500	3.712	Caja Central de Ahorros.
Santa Cruz del Valle.....	7.214	500	6.714	Caja General de Ahorros.
Santa Cruz de Pinares.....	3.030	500	2.530	Caja Central de Ahorros.
Santa Lucía de la Sierra.....	1.536	500	1.036	Caja General de Ahorros.
Santa María del Arroyo.....	1.543	500	1.043	Idem.
Santa María del Berrocal.....	8.197	500	7.697	Idem.
Santa María de los Caballeros.....	4.580	500	4.080	Idem.
Santa María del Tiétar.....	2.803	500	2.303	Idem.
Santiago del Collado.....	4.042	500	3.542	Idem.
Santo Domingo de las Posadas.....	1.473	500	973	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos.....	1.600	500	1.100	Idem.
San Vicente de Arévalo.....	2.457	500	1.957	Caja General de Ahorros.
Serrada (La).....	1.742	500	1.242	Banco de Santander.
Serranillos.....	6.485	500	5.985	Idem.
Sigeres.....	1.076	500	576	Caja Central de Ahorros.
Sinlabajos.....	2.888	500	2.388	Banco de Santander.
Solana de Béjar.....	3.603	500	3.103	Caja Central de Ahorros.
Solana de Rioalmar.....	4.127	500	3.627	Banco de Santander.
Solosancho.....	14.244	500	13.744	Caja General de Ahorros.
Sotalbo.....	3.625	500	3.125	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada.....	20.997	500	20.497	Caja General de Ahorros.
Tiemblo (El).....	26.711	500	26.211	Caja Central de Ahorros.
Tiñosillos.....	5.317	500	4.817	Caja General de Ahorros.
Tolbaños.....	3.964	500	3.464	Banco Central.
Tormellas.....	2.329	500	1.829	Caja General de Ahorros.
Tornadizos de Avila.....	3.717	500	3.217	Caja Central de Ahorros.
Tórtoles.....	2.888	500	2.388	Caja General de Ahorros.
Torre (La).....	1.940	500	1.440	Banco Hispano Americano.
Tremedal.....	1.154	500	654	Caja General de Ahorros.
Umbrías.....	4.849	500	4.349	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación Resultas 1973	Deducción B. O. de la P.	Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
Urraca Miguel.....	1.451	500	651	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra.....	4.580	500	4.080	Idem.
Valdecasa	1.671	500	1.171	Idem.
Vega de Santa María.....	1.678	500	1.178	Idem.
Velayos	3.582	500	3.082	Banco Central.
Vicelozano	1.062	500	562	Banco de Santander.
Villaflor	3.570	500	2.070	Caja Central de Ahorros.
Villafranca de la Sierra.....	4.418	500	3.918	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez.....	3.356	500	2.856	Caja General de Ahorros.
Villanueva del Arenal	2.265	500	1.765	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo.....	4.906	500	4.406	Caja General de Ahorros.
Villar de Corneja.....	1.692	500	1.192	Banco de Santander.
Villarejo del Valle.....	4.984	500	4.484	Idem.
Villatoro.....	2.704	500	2.204	Caja Central de Ahorros.
Viñegra de Moraña.....	1.310	500	810	Banco de Santander.
Vita.....	1.565	500	1.065	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	3.603	500	3.103	Caja Central de Ahorros.
Zapardiel de la Ribera.....	2.612	500	2.112	Banco Hispano Americano.
Zarza (La)	1.749	500	1.249	Idem.
TOTALES	1.497.685	133.000	1.364.685	

Las cantidades líquidas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 19 de Septiembre de 1974.—El Presidente, Jaime Santamaria Bejarano.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora que después se indicará, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto y Funcionario del ICONA; tendrá lugar la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote único.—De 112 pinos de la especie pinaster, con un volumen de 160, y 32 estéreos de leñas, en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados en el monte número 42, tramo IV, rodales 2 y 3.

Precio de tasación: 320.000 pesetas.

Precio índice: 400.000 pesetas.

Precio leñas: 1.280 pesetas.

Horas de la subasta: Las doce.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a esta subasta ajustada al modelo que al final se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las catorce horas del día anterior hábil, a la apertura de plicas, durante las horas de oficina y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentarán los documentos que acrediten la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Empresa con Responsabilidad y la Carta de pago o documento acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del precio de tasación. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de celebración de la subasta.

DURACION DEL CONTRATO.—Año forestal 1974-75, finalizando el 30 de Septiembre de 1975.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que esta subasta está sujeta a revisión de cubicación, entendiéndose aceptada esta revisión por los licitadores que acudan a la misma.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte rematante, queda obligado a abonar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, jornales y reintegros, de las operaciones de señalamiento, contada en blanco y revisión de cubicación. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncio de subasta, impuestos, contribuciones y tasas que se liquiden por este aprovechamiento.

PAGOS.—El adjudicatario hará efectivo en este Ayuntamiento el importe de la adjudicación total, de la siguiente forma: En dos plazos, el primero del cincuenta por ciento de la adjudicación antes de obtener la licencia del aprovechamiento, y de esta cantidad el Ayuntamiento abonará a ICONA, el quince por ciento por el concepto de mejoras. El segundo plazo del cincuenta por ciento restante antes de verificarse la contada en blanco.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, después de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Burgohondo, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Virgilio Molero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en representación de....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de

Avila número..... del día..... de....., del año en curso, relativa a la enajenación del aprovechamiento ordinario de 112 pinos de la especie pinaster con volumen de 160 metros cúbicos y 32 estéreos de leñas, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 42 del Catálogo, perteneciente a los propios de Burgohondo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma con rúbrica del proponente). —2.065

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno de la Dehesa de este Municipio «Prado Redondo», temporada que comprende desde el primero de noviembre próximo al último día del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco, con cuatrocientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas y con sujeción al pliego de Condiciones Económico-Administrativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De no haber licitador en esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles después, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme al modelo

que se inserta al final, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta, acompañado de carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos, consistentes en novecientas (900) pesetas.

Pozanco, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, José Jorge Ramos.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio y pliego de Condiciones relativos a la subasta de pastos de la Dehesa Boyal «Prado Redondo» de ese Municipio, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del Pliego, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y a tal fin ha constituido el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación en....., conforme acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.141

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

CONCURSO para contratar los trabajos de conservación de contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia el siguiente concurso:

OBJETO.—Lo constituye la conservación en buen estado de funcionamiento de los contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos del consumo de agua.

TIPO.—El tipo de licitación a la baja será el siguiente:

Contadores calibre 7/13 mm., 100 Ptas.

»	»	15	»	110	»
»	»	20	»	130	»
»	»	25	»	140	»
»	»	30	»	150	»
»	»	40	»	200	»

PLAZO.—El contrato que se formalice lo será por dos años.

PAGOS.—El pago se realizará anualmente en el mes de junio.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

GARANTIAS.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en tres mil pesetas, y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será de diez mil pesetas.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil, al de la apertura de las pllicas.

APERTURA DE PLIEGOS.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Navaluenga, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Segundo Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., vecino de....., de profesión....., en nombre propio o en representación de....., enterado de los Pliegos de condiciones económico-administrativas se compromete a tomar a su cargo los trabajos de conservación en buen estado de funcionamiento de los contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua del Ayuntamiento

de Navaluenga en la forma y cuantía siguiente:

Adjunta a la presente los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma). —2.087

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de la subasta del aprovechamiento del piñón en los montes públicos de este Municipio, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y los efectos consiguientes.

Pedro Rodriguez, a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Adolfo González.

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE FRUTO DE PIÑON (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, un representante de ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta pública que seguidamente se detalla:

Comprende el aprovechamiento del fruto del piñón, de los montes números 36 y 37 de los propios de este Municipio, bajo el precio de tasación de SIETE MIL QUINIEN-TAS pesetas, siendo el precio índice el de QUINCE MIL pesetas.

Hora de la subasta: Las once.

Cuya subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en esta subasta es del 3 por 100 del valor de tasación, siendo la definitiva el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los cinco días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán ajustadas al modelo corriente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las diecisiete horas del que resulte ser el señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado de la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Pedro Rodríguez, a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Adolfo González. —2.068

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito número 2, por medio de aplicación del superávit del anterior ejercicio, que afecta al presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Tiemblo, a 28 de Septiembre, de 1974.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.058